

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

Santiago de Tolú, Sucre, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2017).-

**EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCAMIA S.A.
DEMANDADO: JANNY ALVAREZ BERRIO y JOSE LUCIO ALVAREZ MANRIQUE
RADICADO N° 2017-00082-00**

La parte demandante ha solicitado requerir a la oficina de la Secretaria de Tránsito y Transporte de la municipalidad de Cerete-Córdoba a efectos que informe las razones por las cuales a pesar de haberse comunicado un medida cautelar de embargo de vehículo automotor, está aún no se ha realizado por parte de la mencionada entidad. En ese mismo sentido se aprecia que la parte demandante también, pide se oficie a la Oficina de Cámara de Comercio de la ciudad de Sincelejo, sobre la efectividad de la medida que fue registrada el día 05/09/2017.

Por lo que se dispondrá dentro del presente asunto requerir a las entidades ya mencionadas para que rindan un informe detallado de las medidas decretadas dentro del presente asunto. Por secretaria se dispondrá remitir los oficios con el correspondiente requerimiento, una vez en firma la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Jose Santos Gomez', with a stylized flourish at the end.

**RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ**